

## Semanario Judicial de la Federación

Tipo: Aislada

## Tesis

Registro digital: 801247

Instancia: Tercera Sala Sexta Época Materia(s): Civil

Fuente: Semanario Judicial de la

Federación.

Volumen XII, Cuarta Parte, página

148

PRESCRIPCION ADQUISITIVA, POSESION PARA LA.

Como conforme al artículo 806 del Código Civil, es poseedor de buena fe el que entra en la posesión en virtud de un título suficiente para darle el derecho de poseer, quien afirma que es poseedor de buena fe, debe demostrar ese título, o sea la causa generadora de la posesión.

Amparo directo 2733/57. Tomás Domínguez. 6 de junio de 1958. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Castro Estrada.

